

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestres; fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. y en ultramar y extranjero, 40.
A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre; fuera 8. Con dibujos, su real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 días, á 50 ctmos. cada día, por 7 días á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales o de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUERTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS. CALLE DE ZOCO. NÚM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT 53.

SECCION OFICIAL.

De real orden, espedita por el ministerio de Hacienda, se ha concedido como gracia especial á los consignatarios de buques el plazo de 90 días para satisfacer á la Hacienda pública las sales que carguen para puertos extranjeros y posesiones españolas de Ultramar en las salinas de Torreveja, Ibiza, Formentera y San Pedro del Pinatar, admitiéndoles pagarés garantizados por otra casa de comercio á satisfacción y bajo la responsabilidad de los respectivos administradores de aquellos establecimientos; mandando al propio tiempo que esta disposición empiece á regir desde el día 1.º del actual, y que se comunique al ministerio de Estado para que por el mismo se trascriba al cuerpo consular en el extranjero, con el encargo de que se le dé toda la mayor publicidad posible.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Beneficencia y sanidad — Circular.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion, con fecha 17 de diciembre anterior, me dice de real orden lo siguiente:

«Por los representantes de la clase farmacéutica, se han dirigido á este ministerio diferentes gestiones, esponiendo á la consideracion de la administracion los repetidos abusos que se cometen por vez y otra V. S. tolerando en algunos puntos de esa provincia la existencia de varias tiendas de farmacia ó botiquines, sin persona autorizada á su frente, y pidiendo con tal motivo, se ordenase necesario para corregir las numerosas intrusiones que continuamente ocurren en el ejercicio de aquella facultad, y se determinase al propio tiempo que así como los profesores de farmacia no se intrusaran en la medicina, no se permitiera á los de esta suministrar por sí mismos remedios, sin intervencion de aquellos. En su vista, y con objeto, pues, de corregir tales abusos y dar la debida proteccion á los que legítimamente acuden con su derecho, la reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer: 1.º Que se recomiende eficazmente á V. S. el cumplimiento de la legislacion vigente sobre el particular y la proteccion á las clases facultativas para que cada cual ejerza dentro de sus atribuciones, y no en la forma que actualmente se verifica, que es impropia de una administracion bien ordenada. 2.º Que se encargue á V. S. la remision de un estado comprensivo de todas las multas impuestas por intrusiones y la fecha de la exaccion de aquellas desde el mes de enero de 1865 hasta el día, ó los motivos de no verificarlo. 3.º Que prevenga V. S. á toda clase de facultativos, médicos y cirujanos de esa provincia, que necesariamente han de subordinarse á recetar, y de ningun

modo á administrar medicamentos, en tanto que se halle vigente el artículo 81 de la ley de Sanidad y mientras reine el espíritu general de la legislacion sobre el ramo. 4.º Que consagre V. S. el mas vivo interés á este asunto, no perdiendo de vista el que este ministerio le viene demostrando hace ya mucho tiempo. Y 5.º y último. Que haga V. S. se observe puntualmente lo prevenido en el artículo 28 de las ordenanzas de farmacia, para cortar las frecuentes quejas en que constantemente está entendiendo este ministerio.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para la debida publicidad y conocimiento de quienes corresponda, encargando á los señores subdelegados de farmacia y autoridades locales de los pueblos de la provincia, el exacto cumplimiento de cuanto prescribe la anterior disposicion en la parte á ellos respectiva, y que ejerzan la mas esquisita vigilancia, no permitiendo bajo concepto ni pretexto alguno las intrusiones; procediendo inmediatamente bajo sus mas estrechas responsabilidades á cerrar todo establecimiento que no se halle legalmente autorizado, sellando é inventariando las medicinas y formando el oportuno expediente que remitirán á este gobierno de provincia.

Al propio tiempo recomiendo á los espresados alcaldes y subdelegados la puntual y estricta observancia de las ordenanzas de farmacia de 18 de abril de 1860, y con especialidad sus artículos 72, 73 y 74, así como la vigente ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, en la inteligencia de que estoy resuelto á castigar severamente todo abuso y á no permitir las intrusiones en esta provincia.

Los Sres. alcaldes y subdelegados manifestarán á este gobierno en el breve plazo posible, quedar enterados de la presente circular.

Murcia 25 de enero de 1868.—El gobernador de la provincia, José Justo Madramany.

La direccion general de contribuciones ha dispuesto que los cafés donde se sirvan almuerzos y cenas, deben contribuir con la cuota que la clase cuarta de la tarifa número 1.º unida al real decreto de 20 de octubre de 1852, señala á las fondas y restaurants sin hospedaje, independientemente de la que les corresponde como tales cafés.

Por el juzgado de primera instancia de la Catedral se llama á los herederos de doña Maria del Carmen Moreno y Fernandez, viuda de D. Joaquin German, que falleció sin testar el 18 de diciembre último.

El día 31 del corriente se celebrará en el juzgado de primera instancia de

Cartagena junta de acreedores de don Diego Huertas Campoy, engastador de piedras finas y platero de aquella ciudad que ha solicitado presentarse á concurso voluntario.

LA PAZ DE MURCIA.

INFLUENCIA DE LA EDUCACION

en la vida del hombre.

II.

Hemos tratado de esponer en nuestro anterior artículo, el término fatal á que puede conducir la omision de uno de los principales deberes paternales en la clase menos acomodada y mas miserable de la sociedad; pero no se vaya á creer por esto, que al concretarnos allí á lo que en estos desgraciados sucede desconocemos los males sin cuento que la falta de direccion en la mas corta edad de los niños, cualquiera que sea la clase social á que pertenezcan, produce á la humanidad en general. Lejos de nosotros la idea de creer á las clases acomodadas y opulentas de la sociedad exentas de vicios y maldades. Tambien, por desgracia, los poseen, y tambien reconocen por principal origen, la falta de una buena educacion en los mas tiernos años de la juventud.

Las consideraciones que llevamos indicadas se dirigen y competen á todas las clases sociales; porque este deber sagrado del padre de guiar por el camino de la virtud y la honradez á su inocente hijo, apartándole del vicio y la criminalidad, corresponde lo mismo al misero jornalero que al opulento magnate, lo mismo al acomodado artista ó artesano que al acudado labrador.

La falta del cumplimiento de este deber, tan sagrado como grato para aquel que quiere y desea la felicidad, y el bienestar de sus hijos, no es patrimonio esclusivo de las infimas clases. No es solo entre la pobreza y la miseria donde se encuentra arraigado tan punible abandono; en todas, por desgracia, se halla vinculado á tan malo.

La virtud en oposicion al vicio, el bien contrariando al mal, el trabajo en lucha con la holganza, húbese aquí, en nuestro modo de ver las cosas, los principios antagonistas que desde el momento que nacemos luchan por captarse la preferencia en nuestro corazon y los cuales han de guiarnos cuando se desarrolle nuestra inteligencia.

Los consejos que de nuestros padres hayamos recibido desde nuestra mas tierna edad, los ejemplos que constantemente hayamos presenciado y visto en nuestros mayores, influirán grandemente en la eleccion que de estos principios hagamos.

El hombre por sí, en nuestro humilde concepto, ni es bueno ni malo

por su naturaleza, ni por su instinto. Es una materia dispuesta lo mismo para el bien que para el mal, para la virtud que para el vicio; la sociedad con sus ejemplos por un lado, y la buena ó mala educacion por otro, hacen que el hombre sea bueno ó malo tambien. Si alguna inclinacion ignata hay en el nombre es hacia el bien. Dios no le ha dotado de un alma corrompida y vil; si esa alma se llega á corromper y llenarse de vicios, el hombre y la sociedad, es quien lo hace, la educacion que se le ha dado es la que le conduce á ese estremo.

Entre estos dos caminos, en presencia de estos dos senderos, de felicidad y bienestar el uno, de males y perdicion el otro, el hombre tiene que elegir cuando su inteligencia empieza á desarrollarse, cuando su razon comienza á funcionar; y por su propio instinto, guiado por sus propias inspiraciones, conforme á sus naturales sentimientos, comprende la marcha que ha de seguir, adopta el rumbo que le ha de conducir al fin de su destino.

Pues bien, si esto sucede así, ¿Cómo no han de influir, de una manera prodigiosa, en la buena ó mala eleccion que hagamos al trazar el camino de la vida, los consejos y prácticas de nuestros mayores?

¿Quién mejor que un padre podrá formar el corazon de su tierno hijo? ¿Quién mejor podrá inculcarle los generosos sentimientos de virtud y de bondad, y alejarle de todo lo dañino y perjudicial? ¿Quién mejor que un padre, que trata y conoce á su hijo desde que nace, podrá preparar aquel tierno é inocente corazon para que después sea útil y provechosa la instruccion que mas adelante ha de recibir ya de un esperto y entendido profesor, ya del maestro de un taller?

El padre y solo el padre con su buen ejemplo y sanos consejos es el que puede formar primero el corazon y luego la razon de aquel que ha de llevar su nombre, y que á su vez ha de ser padre y como á él le han educado ha de educar tambien á sus hijos.

Muchas veces hemos oido lamentarse á varios padres de que eran desgraciados con sus hijos, por ser malos estudiantes, poco aprovechados en el estudio y en el trabajo, y los han creído peores al compararlos con otros aplicados y virtuosos. Notan, con efecto, la diferencia que entre ellos hay, culpan y acriminan á sus hijos, culpan á su suerte desgraciada; pero no se toman la molestia de inquirir la causa. Hacen la comparacion de los hijos, pero olvidan hacer la de los padres, y como de la conducta de estos, de la educacion que les dan á sus hijos penden en gran parte esos resultados que deploran y lamentan, ignoran ó tratan de hacerse la ilusion de que ignoran la causa de su verdadero mal

y atribuyen al hijo culpas que no son todas de él, sino: *suyas* propias.

No basta que un padre sacrifique intereses por buscar maestros que eduquen a sus hijos. Los cuidados paternales rara vez pueden comprarse, y si alguna vez se consigue es a un alto precio que no todos pueden sufragar, y por lo general si algo se consigue, nunca es todo, siempre es a medias. En vano se buscan, fuera del regazo de una tierna madre, la inculcación de los *puros, nobles y virtuosos* sentimientos que deben formar el corazón del niño. Si la prudente y entendida mano de un padre cariñoso no ha impreso en el corazón de su tierno hijo la buena senda de la virtud, inútil es quererlo conseguir por medios extraños, por que difícilmente se conseguirá cual es menester y se desea.

No nos cansaremos en repetirlo, las impresiones que se reciben en los primeros años, jamás se borran de nuestra mente; haced que estas impresiones sean de sentimientos dulces y generosos, de virtud y honradez; seguid que en esta tierna edad cause horror el vicio y que se rechace todo lo que no es noble y generoso; inspirad al niño amor al trabajo y horror a la holganza y lograreis la felicidad vuestra y la de vuestros hijos; con la felicidad de ambos se obtienen las felicidades y bello ideal de la humanidad.

Llamamos la atención de nuestro celoso señor Gobernador sobre el siguiente suelto que leemos en «La Nueva Iberia», esperando que si es cierto lo que se denuncia ponga el correctivo necesario. Dice así:

«Dítesenos que en un pueblo de la provincia de Murcia hace seis meses, próximamente, que no se ha pagado ni el material ni el personal de la escuela de niños.

Esta falta es tanto mas censurable, cuanto que de los fondos provinciales se ha provisto al municipio de lo necesario para cubrir todas sus atenciones.

Si este caso fuera único, el hecho no sería tan censurable; pero por desgracia hay una porción de pueblos en donde se hallan en descubierto atenciones tan sagradas, sin

cuyo exacto cumplimiento está por demás pedir prosperidad y progresos a la enseñanza primaria.»

Nuestro colega de Cartagena «El Eco» escribe lleno de la mas profunda satisfacción un artículo acerca del último indulto, puesto que viene a poner en libertad a muchos desgraciados que sufren condena en aquel penal. Nos asociamos a la satisfacción de nuestro colega y le damos la enhorabuena en razon a que esto mismo lo venia pidiendo con marcado interés en sus columnas.

«El Universal» ha principiado en su número del sábado a publicar una colección de artículos escritos por D. José M. de Garay, que tienden a desarrollar un proyecto para generalizar el arte de leer y escribir. Después de detallar los medios puestos hasta el dia en práctica para conseguir esto y manifestar la nulidad de sus resultados, escribe el siguiente párrafo que encarna el pensamiento en que funda su proyecto:

«Bien persuadido de esta verdad, ningún medio me parece sería mas conveniente que el de adoptar fueran comprendidos en los sorteos los que no supiesen leer ni escribir un año antes, aumentándoles otro de servicio si saliesen soldados; pero señalándose previamente un plazo de dos ó tres años para que esto comenzase a regir, con lo cual se conseguiría premiar indirectamente a aquellos padres celosos del bienestar de sus hijos, pues el beneficio de esta medida había de redundar en favor de los que supiesen, porque irían a servir menos de esta clase, se compaña a los demás a aprender que por diferir su suerte y evitarse un año de servicio serian los primeros a procurarse tan pequeña instrucción, los mismos sobre quienes pesa este doloroso tributo; y por último, en la misma ley encontraban el castigo los indolentes.

Pero esta idea tan simplemente enunciada sufrirá fuertes controversias, y para combatirlas y hacerlas mas perceptibles, me ocuparé de rebatir las objeciones que me ocurren.»

papel correspondiente deberían pagar los infractores.

Pocas veces tendrían que aplicar las Academias este correctivo. Muy pronto desaparecería esa inmensa falange, esa epidemia permanente, que tiene su existencia en la impunidad; origen de todos los males que sufre este país desventurado.

Otro medio de adelanto para la medicina ofrecen los hospitales. Ya que tantas veces se imita a los extranjeros, en cosas inútiles ó perjudiciales, imitáraseles en utilizar, para el estudio de la clase médica en general, todos los padecimientos notables que se observan en estos asilos. No se pierdan para la ciencia, ya que muchos de los acogidos se pierden para la sociedad. Impóngase a los médicos y cirujanos de los hospitales la obligación de hacer demostraciones prácticas de las dolencias que por su esencia ó circunstancias lo exijan, invitando a los médicos libres y a los alumnos de medicina, a concurrir a estos ejer-

NOTICIAS.

La «Gaceta» publica el siguiente despacho telegráfico recibido en el ministerio de Ultramar:

«Señor ministro de Ultramar.—Madrid.—El capitán general de la isla de Cuba, sus habitantes, ejército y armada, saludan, felicitan y besan respetuosamente la mano de sus magestades, Sr. no. señor príncipe de Asturias y real familia, anunciando al maternal corazón de la Reina nuestra señora, que el domingo próximo se cantará el *Te Deum* por la desaparición de la epidemia en esta ciudad.—Francisco Lersundi.—Habana 23 de enero.»

—El teniente general D. Antonio Ros de Olano ha salido para la provincia de Murcia.

—Los despachos telegráficos dan una noticia que no carece de importancia. Continúa llegando a Civitavecchia artillería francesa en gran número.

—Está irrevocablemente roto el proyectado enlace de la señorita Patti con el marqués de Caux.

—Francia continúa comprando caballos en Hungría y fabricando armas en España é Italia.

—En Scutari (Albania) ha habido una lucha sangrienta entre musulmanes y cristianos. Atacados estos últimos durante la noche por mas de 500 musulmanes repelieron el ataque con pérdida de dos muertos y tres heridos, dejando fuera de combate 25 de sus adversarios.

—La «Gaceta del clero» insiste en afirmar que el señor marqués de Ronceni tiene el propósito de llevar a cabo la reforma de la ley de disenso.

—En la presente semana presentará probablemente a las Cortes el señor ministro de Hacienda los presupuestos generales del Estado.

—El gobierno portugués ha dado órden para que se suspendan las misiones que se estaban efectuando desde hace muchos años en aquel país.

—Segun «La Regeneracion», los napolitanos han elevado un mensaje cubierto de firmas al ex-rey Francisco II, llamándole al trono de las Dos Sicilias.

—El señor ministro de Fomento

Si me decis que estos trabajos se perderán en el vacío, yo os contestaré que no. Ofrezcáse las plazas que quedaren vacantes a los médicos que acreditasen mayor número de estas asistencias, y no faltarán concurrentes. No se tema que las meliánias se antepongan al talento, por que este sin aplicación de nada sirve. Yo llevaria mas adelante este sistema; haria un escalafon para toda clase de destinos médicos de rigoroso é inquebrantable turno de ascensos, en cuyas últimas vacantes, se ingresara por el mayor número de asistencias voluntarias a los hospitales. Por un sistema análogo, se han formado en la nacion veintidos esos hombres ilustres, que guian el mundo médico hácia su perfeccion científica, moral y material.

Una palabra mas y he concluido. El médico tiene una mision grande que cumplir. Su importancia en la sociedad es inmensa; pero su responsabilidad es todavia mayor.

Esas lágrimas que derrama el huér-

ha leído en el Senado un proyecto de ley sobre reforma de la legislación de ferro-carriles y obras públicas.

—Anúnciase la publicación de un folleto sobre nueva organización del ejército y supresion del sistema actual de quintas.

—Francisco II ha formado tres centros revolucionarios encargados de trabajar por la restauracion. El de Sicilia, presidido por el conde Capace-Pilo; el de Calabria, por el conde Chiaromonte; y el tercero, encargado especialmente de hacer alistamientos clandestinos, bajo la dirección del general Alfan de Rivera.

—Ayer empezaría en el Congreso la discusión del proyecto de ley de guardia rural.

—Autorizada la reaparición del colega sevillano «El Clarín», desde 1.º del próximo febrero continuará sus tareas y cesará el titulado la «Campana», que habia venido a sustituirle.

—Dice la «Campana» de Sevilla del viernes: «ayer, segun nos cuentan, un marido dió tres puñaladas a su esposa, degollándose él enseguida y espirando a los pocos momentos. Aunque las heridas de ella fueron graves, a la hora que este funesto suceso nos refieren, no habia muerto. El juzgado competente está formando la correspondiente sumaria.»

GACETILLA.

JUNTAMENTO. Hoy a las 11 lo celebrarán en las Salas Consistoriales los interesados en la acaquia de las Parras, para tratar de la reparacion de una rotura ocurrida en el cauce y demás que interese al heredamiento.

SEA ENHORABUENA. Se halla ya ejerciendo su nuevo cargo de corredor de número de esta plaza nuestro querido amigo D. Andrés Lacárcel Caballero, el que tiene su despacho en la calle de S. Cristóbal, núm. 5.

MISCELANEA.

TEATROS.

Hoy se estrena en el nuestro, a

fano que acaba de perder al autor de sus dias; ó que vierten los ojos de la madre que vé partir al hijo que llevó en sus entrañas, son un bálsamo que cicatriza la herida, que la ley de la naturaleza, ó la ley humana han abierto en su corazón. Pero si la negligencia, ó una ignorancia voluntaria han creado esa orfandad; ó una ligereza ó concusion han dejado desierto el hogar paterno, aquellas lágrimas no se secan jamás. Siempre permanecen, reclamando una dolorosa espacion.

En resumen: honra para la clase médica en general. Aprovechamiento de todos los medios de instruccion para la misma. Extincion de todo género de intrusiones y abusos en el ejercicio de su elevada mision. Aplicacion constante y escrupulosa moralidad por parte de todos sus individuos, y la medicina española habrá recobrado su antiguo esplendor.

Murcia 2 de enero de 1868.

Dr. Antonio Hernandez Ros.

FOLLETIN.

15

Sesion de apertura de la Academia y Medicina y Cirugia de Murcia y Albacete.

(CONCLUSION.)

Entonces ya nos quedaremos frente a frente con el curanderismo; con esa hidra de mil cabezas, que no se alimenta mas que de victimas humanas; y cuando se quiera, desaparecerá de entre nosotros.

La legislación vigente, respecto a este punto es insuficiente é inaplicable. No pedimos por esto que se restablezca el antiguo Proto-medicato, con todas sus consecuencias. Bastaria con que se concediese a las Reales Academias de medicina la facultad de nombrar respectivamente un individuo de su seno cuyo encargo fuera elevar a la corporacion de que procediese, las quejas probadas é informadas, sobre intrusiones ó faltas en el ejercicio profesional, proponiendo la multa que en el

AÑO XXVII.

La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

1,500 á 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—12 tapicerías en colores, preciosas, punto Berlin.—100 figurines en negro y 40 ó mas sobre acero, iluminados.—400 ó mas páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre los labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA.

1. ^a edición de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 21 tapicerías en colores punto Berlin y 21 patrones tamaño natural.	2. ^a edición de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.	3. ^a edición sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.	4. ^a edición sobre papel común sin figurines ni patrones.
Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.	Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.	Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.	Un año, 60 rs.—Seis meses, 31.—Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

En esta ciudad se suscribe en el establecimiento de comision de Almazan Zoco, 5. Administraciones principales.—Madrid: Librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza del Principe Alfonso, 3.—Cádiz: Administrador de «La Moda», calle Alhambra, 5.

INJECTION BROU

Este medicamento se vende en las principales boticas del universo (Exigir el metodo). En años de 1867, en casa del autor, 1868, en la calle de Lefevre, 125, y boulevard Neapoli, 102.

CALENDARIOS PARA 1868,

únicos aprobados por la autoridad eclesiástica Y ARREGLADOS

PARA EL REINO DE MURCIA,

conformes con los anuncios astronómicos oficiales, y arreglo de fiestas decretado por S. S.,

Y CON LOS PRONÓSTICOS DEL ZARAGOZANO DON JOAQUIN YAGÜE,

CON LOS PRONÓSTICOS DEL ZARAGOZANO DON MARIANO CASTILLO,

de que es propietario EL EDITOR DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Un real de vellon cada calendario con cubierta, cosido y cortado.

EDICION ECONOMICA SIN PRONÓSTICOS.

Seis cuartos cada calendario.

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el esparadráp y obra en seis ú ocho horas.

El papel de Albespeyres, mantiene después él solo una supuración abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades médicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificación exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Véndese en casa del inventor y en España en las principales farmacias en que se hallan las cápsulas Raquin. En Murcia D. Lucas Serrano. Núm. 2,481.

La Correspondencia DE ESPAÑA.

En vista del último prospecto publicado por la empresa de este periódico anunciando las mejoras que introduciría en él desde primero de enero, y los nuevos precios á que servirá las suscripciones y venta del mismo, la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, se compromete, fundada en el ofrecimiento que hace la referida empresa de La Correspondencia, á servir á DOS CUARTOS cada número de la TERCERA edicion de dicho periódico, tanto á los que la toman en el citado despacho de Murcia, como por los vendedores ambulantes, sirviéndose por el mismo precio y por

el primer correo á los suscritores de fuera.

Las personas que en Murcia quieran recibir La Correspondencia á domicilio la pagarán á dos cuartos tambien, con aumento de un real al mes por consecuencia de los gastos que ocasiona el reparto.

Los avisos de pedido de suscripcion ó de dejar la que se tenga, solo se admiten hasta los dias 12 y 27 de cada mes por ser en los que se hace el pedido de ejemplares para la quincena siguiente.



4 REALES EN TODA ESPAÑA.

Almanaque del TABURON,

á 1 1/2 reales

Almanaque de las hijas de Eva,

á 3 reales.

Almanaque del Museo universal,

á 5 reales

Se venden en Murcia en la comision de Almazan Zoco, 5

En la comision de Almazan Zoco, 5, se halla lo siguiente:

MÉTODOS

para el estudio de los idiomas francés é italiano,

en tomos separados que se venden sueltos.

MANUAL DEL JARDINERO

JESUS A LOS SIERVOS DE MARIA.

METODO DE DECLAMACION

EL CACIONERO POPULAR.

GUIA DEL ESTUDIANTE y de los padres de familia.

EL COCINERO ESPAÑOL y la perfecta cocinera.

ROMANCERO ESPAÑOL colección completa en un tomo de lujo y en romances sueltos.

MESAS REVUELTAS PARA ESCUELAS.

MAPAS DE ESPAÑA Y PORTUGAL.

ABECEDARIOS DE SORDOS MUDOS.

CANTARES

por

D. JUAN ORTEGA GIRONES.

Se venden á 4 rs. ejemplar en la comision de Almazan y librería de Molina.

LA CAPA DEL ESTUDIANTE.

Cuadros de costumbres,

por

FEDERICO DE LA VEGA.

Esta obra constará de 25 entregas de á 16 páginas en 8.º francés, publicándose una cada semana.

La primera entrega saldrá á luz el 1.º de enero (si Dios quiere y si la ocurrencia se opone.)

Precio de suscripcion en toda España un real la entrega. Para los suscritores de LA PAZ, 1/2

Se admiten suscripciones en la administracion de este periódico.

EL UNIVERSAL.

Diario progresista de la tarde.

Precios de suscripcion.—Un trimestre 32 rs.

Las Novedades.

Diario liberal.

Precios de suscripcion.—Edicion grande de tres meses, 46 rs.—Edicion media n.º, tres meses, 18 rs.

La Nueva Iberia.

Diario liberal.

Precios.—Edicion grande, 54 rs. trimestre, 192 semestre, y 200 al año.

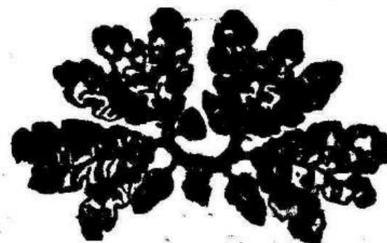
Edicion pequena, 16 rs. trimestre y 30 el semestre.

Se suscribe en la Comision de Almazan.

TABLAS DE REDUCCION

de las pesas y medidas legales de Murcia, á las métrico decimales y vice-versa, por D. Bernardino Sanchez Vidal.

Se hallan de venta á 4 reales en casa del autor, calle de Montijo, 21, y en la imprenta de este periódico.



Aceite de bellotas,

PARA EL CABELLO.

(Privilegiado)

L. DE BREA Y MORENO.

Inventor, y proveedor de sus altísimas reales los serenísimos señores infantes de España.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

Se venden cincuenta piés de olivo: para tratar de ajuste y condiciones se dará razon en esta redaccion.

Director y editor responsable, DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN

MURCIA, 1868.

Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5